



Tartagal, 09 de Marzo de 2021.

RESOLUCIÓN N° 050-SRT-21

EXPTE. N° 20.418/19

VISTO

La Res. N° 309-SRT-2020;

CONSIDERANDO

Que en la mencionada resolución se designa a la Prof. Adriana Marta Quispe, en el cargo de Coordinadora de Sede Regional Tartagal en el Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2020-2021 en el equipo reducido desde el 01 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020 y desde el 01 de febrero de 2021 al 28 de febrero de 2021.

Que en base a lo establecido en el Proyecto aprobado mediante Res. CS. N° 290/19, se realiza su designación para cumplir funciones como Coordinadora, en el Momento II.

Que mediante Resolución R N° 131-2021, se autoriza la adecuación del Momento II y Momento III del Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2020 - 2021 y cuadro de costos de equipo docente en un lapso de dos meses para el Momento II y de tres meses para el Momento III.

Que el Secretario Adrián Benjamín Ortega solicita la designación de la Profesora en función del rendimiento presentado.

Que el cargo mencionado se imputará la partida de la Res. CS N° 290/19 y a la Res. R N° 131/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Lic. **Adriana Marta QUISPE**, DNI. N° **33.235.551** en el cargo de **Coordinador de Sede Regional Tartagal** para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2020 - 2021, con una retribución equivalente a un Profesor Adjunto con dedicación simple, a partir del día 01 de marzo al 30 de abril de 2021 que corresponde al Momento II y desde el 01 de mayo al 31 de Julio de 2021 por el Momento III del mencionado Ciclo.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR lo que demande la presente resolución según lo establecido mediante Res. CS. N° 290/19 y la Res. R N° 131-2021.

ARTICULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho horas de recibida la presente, la alumna designada deberá concurrir al Dpto. de Personal de Sede Regional Tartagal a cumplimentar los trámites de rigor.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a la interesada, a Secretaría Académica, a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, al Dpto. de Personal de SRT, y a quienes corresponda a sus efectos.


T.U.P. **Adrian B. Ortega**
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. **Carlos A. Manjarrés**
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.